

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010093106-2

ALVARRACIN BOJORQUE JUANA NATIVIDAD
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
27 JUNIO 1945
FECHA DE NACIMIENTO 002-0268 01412 F
REG. CIVIL 002-0268 01412 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1945

Guillermo Alvarracin

Uno.

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JUAN LUIS ALVARRACIN
MARIA SANTOS BOJORQUE
CUENCA 13/09/2004
FECHA DE CADUCIDAD 13/09/2004
REN 0308168
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042394-4

MINGA CHAVEZ GALO RAMIRO
AZUAY/NABON/NABON
27 SEPTIEMBRE 1949
FECHA DE NACIMIENTO 0012 00593 M
REG. CIVIL 0012 00593 M
AZUAY/GIRON
GIRON 1949

[Firma]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JUANA NATIVIDAD ALVARRACIN B
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS MINGA
MELVA CHAVEZ
CUENCA 17/01/2008
FECHA DE CADUCIDAD 17/01/2020
REN 0562127
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010311224-9

ORQUERA MOROCHO SEGUNDO MIGUEL
AZUAY/NABON/NABON
22 JUNIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 002-0012 00112 M
REG. CIVIL 002-0012 00112 M
AZUAY/NABON
NABON 1970

[Firma]

ECUATORIANA***** V3333V222

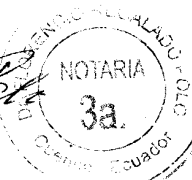
CASADO NUVE NARSISA SUMBA PARRA
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ORQUERA
TERESA MOROCHO
CUENCA 14/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD 14/02/2020
REN 0566921
Azy

Doy Fe: que la fotocopia que antecede
en Cuencas fojas, es igual al original.

Cuenca, a 11 de junio de 2008

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3.
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 650

OTORGADA POR : Galo Ramiro Minga Chávez y Sra.-

A FAVOR DE : Segundo Miguel Orquera Morocho.-

CUANTIA : \$ 14.00

FECHA : 11 de Junio de 2008.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

once de Junio de dos mil ocho, ante mí doctor

FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes

los cónyuges señores GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ y JUANA

ALBARRACIN BOJORQUE, de común acuerdo; y, por otra

parte, como cesionario el señor SEGUNDO MIGUEL ORQUERA

MOROCHO, casado; ecuatorianos, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a

quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en

la naturaleza y efectos legales de la presente

escritura a la que proceden libre y voluntariamente,

dicen : que elevan a escritura pública la minuta que

me entregan, la misma que transcrita, literalmente,

es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A - 2

R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones en la Compañía

" VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

COMPARECIENTES : a la celebracion de esta escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Galo Ramiro Minga Chávez y Juana Albarracin Bojorque; y, por otra parte, como cesionario, el señor Segundo Miguel Orquera Morucho, casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar. S E G U N D A .- ANTERIORES .-

" VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diez y ocho de Febrero de dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Girán, el catorce de Marzo de dos mil dos, con el número tres. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el nueve de Junio de dos mil ocho, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar al señor Galo Ramiro Minga Chávez, para que transfiera en favor del señor Segundo Miguel Orquera Morucho, parte de las participaciones que posea en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para sus fines parte de

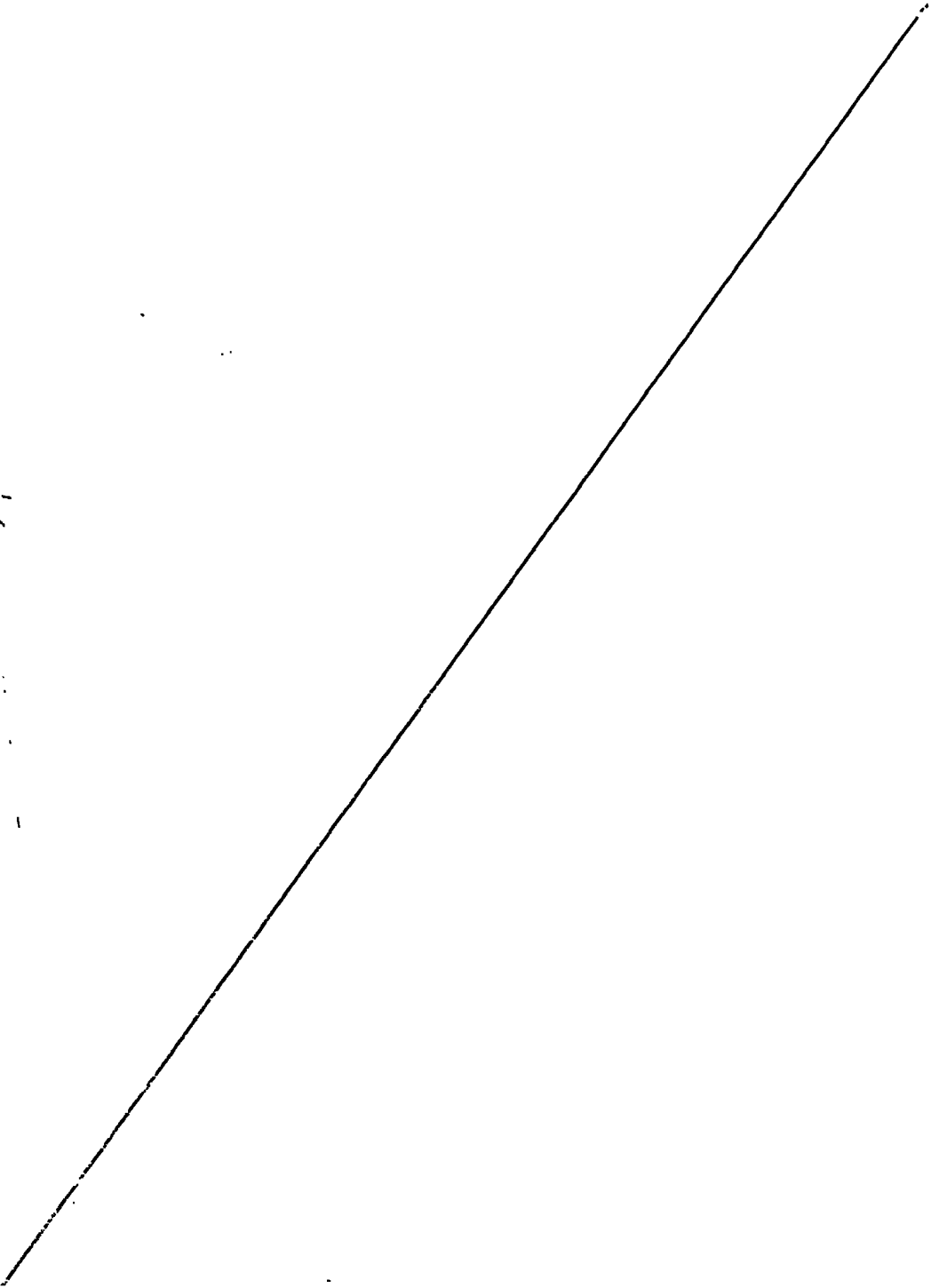
esta escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, el señor Galo Ramiro Minga Chávez, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Juana Albarracín Bojorque, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere en favor del señor Segundo Miguel Orquera Morocho, CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que posee en la compañía denominada " VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA. ".

C U A R T A .- PRECIO .- El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N -

T A.- ACEPTACION .- Presente el cesionario señor Segundo Miguel Orquera Morocho, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se la fija en CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.

Muy atentamente, E.) P. Regalado P. Doctor Pablo 

Magalado Pedanerrera Abogado, Matrícula cuatro nueve
cinco. U.A.N.-- Hasta aquí la minuta, la misma que
reconocida por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, puesto que se ratifican en
todo su contenido y lo aprueban.-



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, nueve de Junio de dos mil ocho, a las nueve horas, en la oficina No. 103 del Edificio San Agustín, ubicado en la esquina de las calles Presidente Córdova y Benigno Malo, se reúnen los socios de la compañía denominada "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", señores: Galo Ramiro Minga Chávez, Geovanny Gustavo Matailo Tapia, Sixto Romeo Minga Chávez y Teófilo Gonzalo Quezada Patiño, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Geovanny Gustavo Matailo Tapia y actuando como secretario el Gerente señor Galo Ramiro Minga Chávez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al señor GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ para que, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera en favor del señor SEGUNDO MIGUEL ORQUERA MOROCHO, CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, admitiéndose en consecuencia al mencionado señor Orquera Morocho como nuevo socio de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Geovanny Gustavo Matailo Tapia. SOCIO PRESIDENTE.- f) Sixto Romeo Minga Chávez. SOCIO.- f) Teófilo Gonzalo Quezada Patiño. SOCIO.- f) Galo Ramiro Minga Chávez. SOCIO GERENTE SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

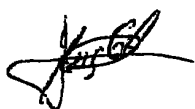
Girón, Junio 10 de 2008



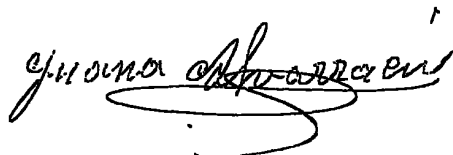
Galo Ramiro Minga Chávez
GERENTE
"VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."

10

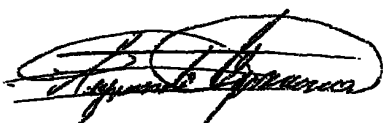
Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---



C.C: 030042394-4



C.C: 010093106-2

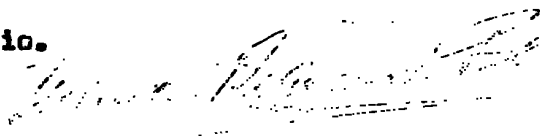


C.C: 010311224-9

Horacio Regalado Polo
Notario Público Varco.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta copia, en cuatro hojas, que lo firma, signo y sello en Cuenca, el mismo día, de su celebración.---

El Notario.



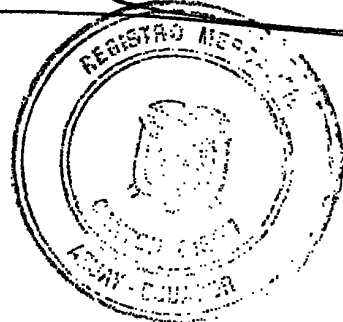
FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTD.", noté la transferencia de
participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede. - Quena,
Junio 12 de 2008.-

El Notario.

[Firma manuscrita]

TESTIGO: que, en esta fecha, al leer en el testimonio escriturario ins-
crito en el Nº 3 del Registro Mercantil del cantón Giron, de fecha 14 de
junio de 2008 se nota la transferencia de participaciones, constante en
la escritura p[re]cedente. - Giron, junio 13 de 2008. - Dr. [Firma]

Dr. Flavia Felicia Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL
GIRON - ECUADOR



✓97 NC
Lo J. Acuña
18 de 08

"VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."

Cuenca. Junio 17 de 2008

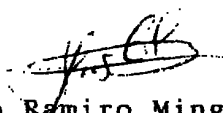
Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente. dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", mediante la cual el señor GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ, con C.C. No. 030042394-4, transfiere en favor del señor SEGUNDO MIGUEL ORQUERA MOROCHO, con C.C. No. 010311224-9. CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. de las que posee en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,


Galo Ramiro Minga Chávez
GERENTE

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 497-DJ-08

Cuenca, 18 de junio de 2008

T. No. 3367

Economista

René Bueno Encalada

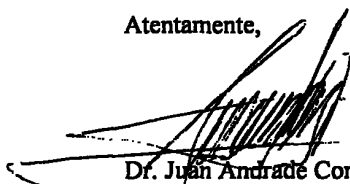
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 11 de junio de 2008, mediante la cual el señor GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ y su cónyuge transfiere 14 participaciones de un dólar a favor de SEGUNDO MIGUEL ROQUERA MOROCHO, cumpliendo para tal propósito con todos los requerimientos contenidos tanto en los Arts. 113, 238 de la Ley de Compañías, como en los respectivos reglamentos de juntas generales. Por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2